

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
DIRECCION FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS
PUBLICAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

**DIRECCION FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS
PUBLICAS**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	22
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	22
4. NIVEL DE SEGURIDAD	24
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	24
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	25
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	26
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	34
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	39
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	40
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	56
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	56



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Ministerio de Finanzas Públicas fue creado de conformidad con el Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 35, le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la recaudación y administración de los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria y el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

El Ministerio se rige por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; Acuerdo Ministerial Número 321-2018, del Ministro de Finanzas Públicas, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

De conformidad con el Acuerdo Ministerial Número 321-2018, del Ministro de Finanzas Públicas, establece que la Dirección Financiera depende jerárquicamente del Viceministerio de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas.

Función

De conformidad con el Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 35, establece: "Al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la recaudación y administración de los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria y el registro y el control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Formular la política fiscal y financiera de corto, mediano y largo plazo, en función de la política económica y social del Gobierno;
- b) Proponer al Organismo Ejecutivo la política presupuestaria y las normas para su ejecución, dirigiendo, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado en lo que corresponde al Gobierno Central y entidades descentralizadas y autónomas, para su presentación al Congreso de la República;
- c) Formular las normas para la desconcentración en la percepción de los ingresos



y en la ejecución de los egresos;

d) Programar el flujo de ingresos y egresos con base en las prioridades y disponibilidades del Gobierno, en concordancia con los requerimientos de los organismos y dependencias del Estado;

e) Transferir a los Organismos y entidades del Estado los recursos financieros asignados en sus respectivos presupuestos, en función de los ingresos percibidos;

f) Llevar el registro consolidado de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad del Estado, facilitar los lineamientos de su aplicación desconcentrada, así como preparar los informes analíticos consolidados correspondientes;

g) Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado y proponer las medidas correlativas que sean necesarias;

h) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado;

i) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir el Gobierno, de conformidad con la ley;

j) Llevar los registros y ejercer las acciones administrativas y judiciales necesarias para cobrar los tributos que se adeuden y denunciar la posible comisión de delitos o faltas contra la Hacienda Pública;

k) Administrar descentralizadamente el sistema aduanero de conformidad con la ley y los convenios internacionales;

l) Proponer al Organismo Ejecutivo los anteproyectos de ley necesarios para la racionalización y sistematización de la legislación tributaria;

m) Consolidar el registro de los bienes del Estado y los títulos-valores que constituyan activos del Estado, incluyendo los de las entidades descentralizadas y autónomas;

ñ) Controlar, registrar y custodiar los fondos y valores públicos, excepto cuando dichas funciones estén atribuidas por la ley a órganos o dependencias distintas;

o) Definir, con base a la política económica y social del Gobierno, conjuntamente con el órgano de planificación del Estado, la política para la formulación, priorización, evaluación y selección de proyectos de inversión y programas a ser ejecutados con recursos internos, financiamiento y cooperación externa;



p) Programar, gestionar, negociar, contratar por delegación de la autoridad competente, registrar y fiscalizar las operaciones de financiamiento externo, así como también disponer lo relativo a la cooperación internacional en general, y realizar los análisis respectivos para prever la capacidad de endeudamiento del Gobierno. Se exceptúan de esta función, los casos contemplados en el inciso g) del artículo 14 de la presente ley;

q) Programar, negociar, registrar, controlar y administrar el endeudamiento interno, las donaciones y los legados;

r) Gestionar la constitución en cualquiera de las instituciones del sistema bancario nacional, de los fideicomisos, fondos y otros instrumentos financieros y la ejecución de los programas del Gobierno Central, así como reglamentar, registrar y controlar su operación. Para el efecto se deberá coordinar conjuntamente con las instituciones responsables del sector;

s) Programar y administrar el servicio de la deuda pública interna y externa del Gobierno Central y llevar el registro respectivo;

t) Coordinar el sistema de contrataciones y adquisiciones del Gobierno Central y sus entidades descentralizadas y autónomas."

Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 123, establece: "Es la dependencia responsable de coordinar el proceso presupuestario del Ministerio, en congruencia con las normas dictadas por los órganos rectores de los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad, Crédito Público y Tesorería, a fin de lograr una adecuada gestión presupuestaria y financiera; realizar la aprobación y registro de los ingresos tributarios y no tributarios, dar cumplimiento a los compromisos de carácter constitucional e institucional y otros programados en las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. Le corresponden las funciones siguientes:

1. Ejercer la rectoría en materia de administración financiera interna del Ministerio, normar y comunicar disposiciones de cumplimiento obligatorio por parte de las unidades ejecutoras de la Institución;

2. Desarrollar y coordinar las actividades de la formulación consolidada del anteproyecto de presupuesto de gastos, modificaciones presupuestarias, programación y reprogramación de la ejecución presupuestaria y financiera del



Ministerio;

3. Aprobar las solicitudes de pago de cada unidad ejecutora del Ministerio y de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN);
4. Administrar las asignaciones financieras aprobadas por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria -COPEP-, para cubrir los gastos de las unidades ejecutoras del Ministerio;
5. Administrar localmente los usuarios del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN) y el Sistema Informático de Gestión -SIGES-;
6. Asesorar a las unidades ejecutoras de la Institución, en cuanto al registro y aprobación de la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), de las operaciones financieras que correspondan al Ministerio;
7. Administrar, coordinar y supervisar el manejo del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio;
8. Administrar las asignaciones financieras de la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro;
9. Administrar el pago de viáticos al interior de las dependencias que no cuenten con unidad ejecutora, viáticos al exterior del país y la adquisición de boletos aéreos de todas las dependencias del Ministerio, según instrucciones del Despacho Ministerial;
10. Aprobar los comprobantes únicos de registro relacionados con los ingresos que recauda la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, así como el registro y aprobación de otros ingresos no tributarios;
11. Registrar y presentar ante la Dirección Técnica del Presupuesto el anteproyecto del presupuesto de egresos de las asignaciones de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro para el ejercicio fiscal que corresponda, en función de los techos que defina el Despacho Ministerial;
12. Coordinar y verificar el oportuno traslado de recursos en concepto de aportes institucionales, constitucionales y otros compromisos a favor de las entidades cuya asignación corresponde a las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro;
13. Coordinar las gestiones necesarias para dar trámite de pago a las



devoluciones de impuestos aprobadas mediante resolución emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-;

14. Coordinar y verificar el oportuno traslado de los aportes a los Consejos Departamentales de Desarrollo y a las Municipalidades del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

15. Elaborar informes de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del Ministerio; así como, de ejecución presupuestaria de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro;

16. Conocer, analizar y presentar al Despacho Ministerial las modificaciones presupuestarias, programaciones y reprogramaciones financieras que afecten las asignaciones de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro;

17. Elaborar y refrendar las resoluciones relacionadas con las modificaciones presupuestarias internas, así como erogaciones que afecten las asignaciones del Ministerio y de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; y,

18. Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la ley y el Despacho Ministerial, en el ámbito de su competencia”.

Misión

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

Visión

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo.

Información Financiera

La información financiera se detalla a continuación:

Balance General



El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la matriz presupuesto a contabilidad (reporte R00806918.rpt), registra información financiera en los Estados Financieros consolidados por la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la que se origina de la Ejecución Presupuestaria.

Por lo que al no generar la entidad estados financieros directamente, la evaluación se realizó de acuerdo a lo estipulado en el nombramiento DAS-06-0006-2022 de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, para el equipo de auditoría designado en la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas.

El referido equipo de auditoría es quien coordinó y trasladó las integraciones de cuentas contables de estados financieros, evaluadas por parte del equipo de auditoría nombrado a esta entidad.

La auditoría comprendió la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado en la Dirección de Contabilidad del Estado; esta auditoría se realizó de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, comunicando los resultados que afecten los estados financieros al equipo de auditoría que coordina la auditoría en la Dirección de Contabilidad del Estado, para el análisis del Dictamen correspondiente.

De conformidad con la providencia DAS-06-PROV-0031-2023 de fecha 26 de enero de 2023, se procedió a la actualización de las cuentas contables de la entidad, con saldos al 31 de diciembre de 2022, siendo las siguientes:

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO
1112	BANCOS	322,068,282.13
1221	CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO	2,308,154,024.07
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO	124,789,334.89
TOTAL		2,755,011,641.09

Fuente: DAS-06-PROV-0031-2023, de fecha 26 de enero de 2023



Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO
6111	REMUNERACIONES	260,515,229.43
6112	BIENES Y SERVICIOS	45,899,837.81
6151	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO	532,987.86
TOTAL		306,948,055.10

Fuente: DAS-06-PROV-0031-2023, de fecha 26 de enero de 2023

Información Presupuestaria

La información presupuestaria se describe a continuación:

Estado de Liquidación Presupuestaria

De conformidad con el Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, del Presidente de la República, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; el presupuesto de ingresos asignado, asciende a Q46,717,000.00; y el presupuesto de egresos asignado asciende a Q386,717,000.00.

Ingresos

El presupuesto de ingresos por fuente de financiamiento, clase y rubro al 31 de diciembre del 2022, es el siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL DE MINISTERIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

FUENTE	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC.
31	INGRESOS PROPIOS	22,598,000.00	0.00	22,598,000.00	27,079,072.68	119.83
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	24,119,000.00	0.00	24,119,000.00	0.00	0.00
TOTAL		46,717,000.00	0.00	46,717,000.00	27,079,072.68	

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00815310.rpt



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
POR CLASE A NIVEL DE MINISTERIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

CLASE	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC.
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	3,372,660.73	0.00
13000	VTA. DE BIENES Y SERV. DE LA ADM. PÚBLICA	22,598,000.00	0.00	22,598,000.00	23,706,411.95	104.90
23000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	24,119,000.00	0.00	24,119,000.00	0.00	0.00
TOTAL		46,717,000.00	0.00	46,717,000.00	27,079,072.68	

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00815310.rpt

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
POR RUBRO A NIVEL DE MINISTERIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC.
11410	DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS	0.00	0.00	0.00	3,372,660.73	0.00
13119	VENTA DE OTROS BIENES	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00
13130	PUBLICACIONES, IMPRESOS OFICIALES Y TEXTOS	8,750,000.00	0.00	8,750,000.00	10,729,781.95	122.63
13290	OTROS SERVICIOS	13,826,000.00	0.00	13,826,000.00	12,976,630.00	93.86
23110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	24,119,000.00	0.00	24,119,000.00	0.00	0.00
TOTAL		46,717,000.00	0.00	46,717,000.00	27,079,072.68	

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00815310.rpt

Los ingresos devengados y registrados al 31 de diciembre de 2022, por las Unidades Ejecutoras, se presentan a continuación:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y UNIDAD EJECUTORA A NIVEL DE MINISTERIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNADO	MODIFIC.	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC.
202 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	31 INGRESOS PROPIOS	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00
	32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00
205 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	31 INGRESOS PROPIOS	13,782,000.00	0.00	13,782,000.00	12,929,520.00	93.81
	32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00
207 DIRECCIÓN	32 DISMINUCIÓN DE	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00



DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES	CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS					
208 DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO	31 INGRESOS PROPIOS	0.00	0.00	0.00	3,372,660.73	0.00
210 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO	31 INGRESOS PROPIOS	44,000.00	0.00	44,000.00	47,110.00	107.07
	32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00
215 TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	31 INGRESOS PROPIOS	8,750,000.00	0.00	8,750,000.00	10,729,781.95	122.63
	32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	0.00	0.00
TOTAL		46,717,000.00	0.00	46,717,000.00	27,079,072.68	

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00815310.rpt

Egresos

El presupuesto de egresos está integrado de la forma siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL DE MINISTERIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

FUENTE	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECU
11	INGRESOS CORRIENTES	340,000,000.00	-26,018,191.00	313,981,809.00	310,534,083.84	98.90
31	INGRESOS PROPIOS	22,598,000.00	-15,343,861.00	7,254,139.00	6,598,543.70	90.96
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	24,119,000.00	-7,560,088.00	16,558,912.00	15,815,897.96	95.51
52	PRESTAMOS EXTERNOS		7,605,888.00	7,605,888.00	7,605,887.50	100.00
TOTAL		386,717,000.00	-41,316,252.00	345,400,748.00	340,554,413.00	98.60

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
POR TIPO DE GASTO A NIVEL DE MINISTERIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
10	FUNCIONAMIENTO	376,202,328.00	-50,929,242.00	325,273,086.00	320,764,032.19	98.61
20	INVERSIÓN	10,514,672.00	9,612,990.00	20,127,662.00	19,790,380.81	98.32
TOTAL		386,717,000.00	-41,316,252.00	345,400,748.00	340,554,413.00	98.60

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
POR PROGRAMA A NIVEL DE MINISTERIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(Cifras expresadas en Quetzales)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
01	ACTIVIDADES CENTRALES	182,327,919.00	5,900,184.00	188,228,103.00	186,788,195.75	99.24
11	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	27,278,317.00	-2,689,198.00	24,589,119.00	24,408,929.34	99.27
12	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	146,925,161.00	-33,787,784.00	113,137,377.00	111,203,668.68	98.29
13	SERVICIOS DE IMPRENTA	30,185,603.00	-10,739,454.00	19,446,149.00	18,153,619.23	93.35
TOTAL		386,717,000.00	-41,316,252.00	345,400,748.00	340,554,413.00	98.60

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTO A NIVEL DE MINISTERIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(Cifras expresadas en Quetzales)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
000	SERVICIOS PERSONALES	285,859,667.00	-46,250,390.00	239,609,277.00	238,657,368.45	99.60
100	SERVICIOS NO PERSONALES	62,625,793.00	-14,556,461.00	48,069,332.00	45,953,028.96	95.60
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,167,659.00	-3,336,028.00	12,831,631.00	11,570,261.10	90.17
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	10,514,672.00	9,612,990.00	20,127,662.00	19,790,380.81	98.32
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,149,209.00	13,853,077.00	23,002,286.00	22,822,931.99	99.22
900	ASIGNACIONES GLOBALES	2,400,000.00	-639,440.00	1,760,560.00	1,760,441.69	99.99
TOTAL		386,717,000.00	-41,316,252.00	345,400,748.00	340,554,413.00	98.60

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
POR UNIDAD EJECUTORA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(Cifras expresadas en Quetzales)

UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
201	DIRECCIÓN FINANCIERA	2,500,000.00	5,984,704.00	8,484,704.00	8,408,728.43	99.10
202	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	35,812,321.00	10,374,626.00	46,186,947.00	45,826,667.16	99.22
203	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	40,869,089.00	-2,172,236.00	38,696,853.00	38,483,848.19	99.45
205	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	185,136,290.00	-25,618,138.00	159,518,152.00	157,427,178.57	98.69
207	DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES	16,230,734.00	-1,393,069.00	14,837,665.00	14,697,599.07	99.06



208	DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO	11,047,583.00	-1,296,129.00	9,751,454.00	9,711,330.27	99.59
209	DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO	33,702,820.00	-13,338,578.00	20,364,242.00	20,177,976.48	99.09
210	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO	20,939,498.00	-1,456,033.00	19,483,465.00	19,125,310.79	98.16
211	TESORERÍA NACIONAL	10,293,062.00	-1,661,945.00	8,631,117.00	8,542,154.81	98.97
215	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	30,185,603.00	-10,739,454.00	19,446,149.00	18,153,619.23	93.35
TOTAL		386,717,000.00	-41,316,252.00	345,400,748.00	340,554,413.00	98.60

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

EGRESOS POR UNIDADES EJECUTORAS

Considerando que el Ministerio de Finanzas Públicas está integrado por 10 Unidades Ejecutoras y que su estructura presupuestaria y programática lo permite, la evaluación de las asignaciones presupuestarias se realizó a nivel de programa, actividad y grupo de gasto; como se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora 201 Dirección Financiera

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos a nivel de programa, actividad y grupo de gasto de la Unidad Ejecutora 201 Dirección Financiera, al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 201
A NIVEL DE PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
01	ACTIVIDADES CENTRALES	2,500,000.00	5,984,704.00	8,484,704.00	8,408,728.43	99.10
TOTAL		2,500,000.00	5,984,704.00	8,484,704.00	8,408,728.43	99.10

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 201
A NIVEL DE ACTIVIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

PROG/ACT.	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
01 00 000 005	SERVICIOS FINANCIEROS	2,500,000.00	5,984,704.00	8,484,704.00	8,408,728.43	99.1
TOTAL		2,500,000.00	5,984,704.00	8,484,704.00	8,408,728.43	99.1

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 201
A NIVEL DE GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
100	SERVICIOS NO PERSONALES	2,500,000.00	5,984,704.00	8,484,704.00	8,408,728.43	99.10
TOTAL		2,500,000.00	5,984,704.00	8,484,704.00	8,408,728.43	99.10

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

Unidad Ejecutora 202 Dirección de Recursos Humanos

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos a nivel de programa, actividad y grupo de gasto de la Unidad Ejecutora 202 Dirección de Recursos Humanos, al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 202
A NIVEL DE PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
01	ACTIVIDADES CENTRALES	35,812,321.00	10,374,626.00	46,186,947.00	45,826,667.16	99.22
TOTAL		35,812,321.00	10,374,626.00	46,186,947.00	45,826,667.16	99.22

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 202
A NIVEL DE ACTIVIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PROG/ACT.	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
01 00 000 007	GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	35,812,321.00	10,374,626.00	46,186,947.00	45,826,667.16	99.22
TOTAL		35,812,321.00	10,374,626.00	46,186,947.00	45,826,667.16	99.22

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 202
A NIVEL DE GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
000	S E R V I C I O S PERSONALES	16,768,321.00	-2,153,481.00	14,614,840.00	14,566,158.76	99.67
100	SERVICIOS NO PERSONALES	7,188,900.00	-1,231,409.00	5,957,491.00	5,950,298.61	99.88
200	MATERIALES Y	1,850,621.00	-565,152.00	1,285,469.00	1,161,254.65	90.34



	SUMINISTROS					
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	1,036,600.00	-135,835.00	900,765.00	899,201.88	99.83
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,567,879.00	14,000,353.00	22,568,232.00	22,389,698.84	99.21
900	ASIGNACIONES GLOBALES	400,000.00	460,150.00	860,150.00	860,054.42	99.99
TOTAL		35,812,321.00	10,374,626.00	46,186,947.00	45,826,667.16	99.22

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

Unidad Ejecutora 203 Dirección de Tecnologías de la Información

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos a nivel de programa, actividad y grupo de gasto de la Unidad Ejecutora 203 Dirección de Tecnologías de la Información, al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 203
A NIVEL DE PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
01	ACTIVIDADES CENTRALES	40,869,089.00	-2,172,236.00	38,696,853.00	38,483,848.19	99.45
TOTAL		40,869,089.00	-2,172,236.00	38,696,853.00	38,483,848.19	99.45

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 203
A NIVEL DE ACTIVIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PROG/ACT.	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
01 00 000 006	SERVICIOS DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	40,869,089.00	-2,172,236.00	38,696,853.00	38,483,848.19	99.45
TOTAL		40,869,089.00	-2,172,236.00	38,696,853.00	38,483,848.19	99.45

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 203
A NIVEL DE GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
000	SERVICIOS PERSONALES	31,869,089.00	-7,310,600.00	24,558,489.00	24,514,034.02	99.82
100	SERVICIOS NO PERSONALES	8,450,000.00	2,569,464.00	11,019,464.00	10,858,684.06	98.54



200	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	137,536.00	437,536.00	429,787.82	98.23
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	250,000.00	1,607,214.00	1,857,214.00	1,857,214.00	100.00
900	ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	824,150.00	824,150.00	824,128.29	100.00
TOTAL		40,869,089.00	-2,172,236.00	38,696,853.00	38,483,848.19	99.45

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

Unidad Ejecutora 205 Dirección de Asuntos Administrativos

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos a nivel de programa, actividad y grupo de gasto de la Unidad Ejecutora 205 Dirección de Asuntos Administrativos, al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 205
A NIVEL DE PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
01	ACTIVIDADES CENTRALES	103,146,509.00	-8,286,910.00	94,859,599.00	94,068,951.97	99.17
12	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	81,989,781.00	-17,331,228.00	64,658,553.00	63,358,226.60	97.99
TOTAL		185,136,290.00	-25,618,138.00	159,518,152.00	157,427,178.57	98.69

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 205
A NIVEL DE ACTIVIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PROG/ACT.	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
01 00 000 001	DIRECCIÓN Y CONTROL	11,081,097.00	-3,870,689.00	7,210,408.00	7,205,612.70	99.93
01 00 000 002	GESTIÓN DE EXPEDIENTES	3,417,324.00	-396,054.00	3,021,270.00	3,008,189.93	99.57
01 00 000 003	SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL	10,716,392.00	786,553.00	11,502,945.00	11,498,404.98	99.96
01 00 000 004	SERVICIOS DE CONTROL INTERNO	10,146,369.00	-1,366,108.00	8,780,261.00	8,751,490.33	99.67
01 00 000 005	SERVICIOS FINANCIEROS	10,092,181.00	-2,888,181.00	7,204,000.00	7,141,547.43	99.13
01 00 000 008	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	41,244,546.00	1,970,277.00	43,214,823.00	42,712,859.30	98.84
01 00 000 009	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	6,725,064.00	-282,886.00	6,442,178.00	6,270,058.12	97.33
01 00 000 013	SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN	7,149,900.00	-1,754,002.00	5,395,898.00	5,394,132.97	99.97
01 00 000 014	SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECÍFICA	2,573,636.00	-485,820.00	2,087,816.00	2,086,656.21	99.94
12 00 000 001	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA	5,320,835.00	-867,900.00	4,452,935.00	4,395,030.09	98.70



POLÍTICA FISCAL						
12 00 000 003	ADMINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO	20,083,784.00	-1,934,392.00	18,149,392.00	17,181,430.32	94.67
12 00 000 008	ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS	3,290,861.00	-294,160.00	2,996,701.00	2,990,077.54	99.78
12 00 000 009	REGULACIÓN DE LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES PÚBLICAS	10,346,848.00	-1,547,812.00	8,799,036.00	8,740,244.95	99.33
12 00 000 012	REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO	27,213,877.00	-14,241,218.00	12,972,659.00	12,776,137.14	98.49
12 00 000 013	TRANSPARENCIA FISCAL	3,889,991.00	370,501.00	4,260,492.00	4,259,634.85	99.98
12 00 000 014	SERVICIO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO EN ADQUISICIONES PÚBLICAS	2,873,882.00	1,631,881.00	4,505,763.00	4,505,053.18	99.98
12 02 000 004	IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA GESTIÓN POR RESULTADOS EN MUNICIPALIDADES	8,385.00	-5,430.00	2,955.00	2,897.80	98.06
12 02 000 006	ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPALIDADES	8,961,318.00	-442,698.00	8,518,620.00	8,507,720.73	99.87
TOTAL		185,136,290.00	-25,618,138.00	159,518,152.00	157,427,178.57	98.69

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 205
A NIVEL DE GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
000	SERVICIOS PERSONALES	142,239,902.00	-15,687,841.00	126,552,061.00	126,287,377.35	99.79
100	SERVICIOS NO PERSONALES	33,600,447.00	-15,252,791.00	18,347,656.00	17,064,331.67	93.01
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,212,624.00	-215,399.00	3,997,225.00	3,702,846.06	92.64
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	4,501,987.00	5,685,919.00	10,187,906.00	9,939,940.34	97.57
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	581,330.00	-148,026.00	433,304.00	432,683.15	99.86
TOTAL		185,136,290.00	-25,618,138.00	159,518,152.00	157,427,178.57	98.69

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

Unidad Ejecutora 207 Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos a nivel de programa, actividad y grupo de gasto de la Unidad Ejecutora 207 Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 207
A NIVEL DE PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
11	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	16,230,734.00	-1,393,069.00	14,837,665.00	14,697,599.07	99.06
TOTAL		16,230,734.00	-1,393,069.00	14,837,665.00	14,697,599.07	99.06

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 207
A NIVEL DE ACTIVIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

PROG/ACT.	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
11 00 000 001	REGISTRO DE BIENES INMUEBLES	16,230,734.00	-1,393,069.00	14,837,665.00	14,697,599.07	99.06
TOTAL		16,230,734.00	-1,393,069.00	14,837,665.00	14,697,599.07	99.06

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 207
A NIVEL DE GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
000	SERVICIOS PERSONALES	15,573,734.00	-1,604,200.00	13,969,534.00	13,938,031.23	99.77
100	SERVICIOS NO PERSONALES	225,265.00	147,986.00	373,251.00	283,973.36	76.08
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	196,015.00	27,817.00	223,832.00	211,546.48	94.51
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	235,720.00	35,328.00	271,048.00	264,048.00	97.42
TOTAL		16,230,734.00	-1,393,069.00	14,837,665.00	14,697,599.07	99.06

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

Unidad Ejecutora 208 Dirección de Bienes del Estado

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos a nivel de programa, actividad y grupo de gasto de la Unidad Ejecutora 208 Dirección de Bienes del Estado, al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 208
A NIVEL DE PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en Quetzales)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
11	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	11,047,583.00	-1,296,129.00	9,751,454.00	9,711,330.27	99.59
TOTAL		11,047,583.00	-1,296,129.00	9,751,454.00	9,711,330.27	99.59

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 208
A NIVEL DE ACTIVIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en Quetzales)

PROG/ACT	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
11 00 000 002	REGISTRO Y CONTROL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	11,047,583.00	-1,296,129.00	9,751,454.00	9,711,330.27	99.59
TOTAL		11,047,583.00	-1,296,129.00	9,751,454.00	9,711,330.27	99.59

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 208
A NIVEL DE GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en Quetzales)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
000	SERVICIOS PERSONALES	10,147,583.00	-1,204,725.00	8,942,858.00	8,923,580.56	99.78
100	SERVICIOS PERSONALES NO	664,794.00	-55,799.00	608,995.00	590,558.42	96.97
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	235,206.00	-62,605.00	172,601.00	170,959.29	99.05
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	27,000.00	27,000.00	26,232.00	97.16
TOTAL		11,047,583.00	-1,296,129.00	9,751,454.00	9,711,330.27	99.59

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

Unidad Ejecutora 209 Dirección Técnica del Presupuesto

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos a nivel de programa, actividad y grupo de gasto de la Unidad Ejecutora 209 Dirección Técnica del Presupuesto, al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 209
A NIVEL DE PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en Quetzales)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
12	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	33,702,820.00	-13,338,578.00	20,364,242.00	20,177,976.48	99.09
TOTAL		33,702,820.00	-13,338,578.00	20,364,242.00	20,177,976.48	99.09

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 209
A NIVEL DE ACTIVIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

ASIGNADO	ASIGNADO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
12 01 000 002	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PRESUPUETARIO	29,269,140.00	-8,907,105.00	20,362,035.00	20,177,976.48	99.09
12 01 000 011	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF IV)	4,433,680.00	-4,431,473.00	2,207.00	0	0
TOTAL		33,702,820.00	-13,338,578.00	20,364,242.00	20,177,976.48	99.09

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 209
A NIVEL DE GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

GRUPO	ASIGNADO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
000	SERVICIOS PERSONALES	32,202,820.00	-13,348,473.00	18,854,347.00	18,800,802.60	99.72
100	SERVICIOS NO PERSONALES	132,000.00	190,960.00	322,960.00	291,581.85	90.28
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	561,335.00	-202,240.00	359,095.00	257,752.23	71.78
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	806,665.00	21,175.00	827,840.00	827,839.80	100.00
TOTAL		33,702,820.00	-13,338,578.00	20,364,242.00	20,177,976.48	99.09

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

Unidad Ejecutora 210 Dirección de Contabilidad Del Estado

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos a nivel de programa, actividad y grupo de gasto de la Unidad Ejecutora 210 Dirección de Contabilidad Del Estado, al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 210
A NIVEL DE PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
12	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	20,939,498.00	-1,456,033.00	19,483,465.00	19,125,310.79	98.16
TOTAL		20,939,498.00	-1,456,033.00	19,483,465.00	19,125,310.79	98.16

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 210
A NIVEL DE ACTIVIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PROG/ACT	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
12 01 000 004	ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SERVICIOS CONTÁBLES	20,939,498.00	-1,456,033.00	19,483,465.00	19,125,310.79	98.16
TOTAL		20,939,498.00	-1,456,033.00	19,483,465.00	19,125,310.79	98.16

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 210
A NIVEL DE GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
000	SERVICIOS PERSONALES	20,155,498.00	-2,575,760.00	17,579,738.00	17,241,360.94	98.08
100	SERVICIOS NO PERSONALES	160,850.00	184,143.00	344,993.00	340,932.11	98.82
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	385,350.00	-90,100.00	295,250.00	285,931.49	96.84
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	237,800.00	949,424.00	1,187,224.00	1,180,827.27	99.46
900	ASIGNACIONES GLOBALES	0	76,260.00	76,260.00	76,258.98	100
TOTAL		20,939,498.00	-1,456,033.00	19,483,465.00	19,125,310.79	98.16

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

Unidad Ejecutora 211 Tesorería Nacional

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos a nivel de programa, actividad y grupo de gasto de la Unidad Ejecutora 211 Tesorería Nacional, al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 211
A NIVEL DE PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
12	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	10,293,062.00	-1,661,945.00	8,631,117.00	8,542,154.81	98.97
TOTAL		10,293,062.00	-1,661,945.00	8,631,117.00	8,542,154.81	98.97

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 211
A NIVEL DE ACTIVIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en Quetzales)

PROG-ACT	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
12 01 000 005	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE TESORERÍA	10,293,062.00	-1,661,945.00	8,631,117.00	8,542,154.81	98.97
TOTAL		10,293,062.00	-1,661,945.00	8,631,117.00	8,542,154.81	98.97

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 211
A NIVEL DE GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en Quetzales)

PROG.	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
000	SERVICIOS PERSONALES	9,817,117.00	-1,520,846.00	8,296,271.00	8,207,676.38	98.93
100	SERVICIOS PERSONALES NO	182,225.00	-63,565.00	118,660.00	118,297.48	99.69
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	214,720.00	-68,214.00	146,506.00	146,500.95	100.00
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	79,000.00	-9,870.00	69,130.00	69,130.00	100.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	550.00	550.00	550.00	100.00
TOTAL		10,293,062.00	-1,661,945.00	8,631,117.00	8,542,154.81	98.97

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

Unidad Ejecutora 215 Taller Nacional de Grabados en Acero

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos a nivel de programa, actividad y grupo de gasto de la Unidad Ejecutora 215 Taller Nacional de Grabados en Acero, al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 215
A NIVEL DE PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en Quetzales)

PROGRAMA	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
13	SERVICIOS DE IMPRENTA	30,185,603.00	-10,739,454.00	19,446,149.00	18,153,619.23	93.35
TOTAL		30,185,603.00	-10,739,454.00	19,446,149.00	18,153,619.23	93.35

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 215
A NIVEL DE ACTIVIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en Quetzales)

PROG-ACTV	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
13 00 000 001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	14,668,028.00	-7,907,305.00	6,760,723.00	6,159,100.42	91.10
13 00 000 002	ESPECIES FISCALES, FORMULARIOS VARIOS E IMPRESIONES	15,517,575.00	-2,832,149.00	12,685,426.00	11,994,518.81	94.55
TOTAL		30,185,603.00	-10,739,454.00	19,446,149.00	18,153,619.23	93.35

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 215
A NIVEL DE GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en Quetzales)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
000	SERVICIOS PERSONALES	7,085,603.00	-844,464.00	6,241,139.00	6,178,346.61	98.99
100	SERVICIOS NO PERSONALES	9,521,312.00	-7,030,154.00	2,491,158.00	2,045,642.97	82.12
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,211,788.00	-2,297,671.00	5,914,117.00	5,203,682.13	87.99
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	3,366,900.00	1,432,635.00	4,799,535.00	4,725,947.52	98.47
400	TRASFERENCIAS CORRIENTES	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00
500	ASIGNACIONES GLOBALES	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		30,185,603.00	-10,739,454.00	19,446,149.00	18,153,619.23	93.35

Fuente: SICOIN WEB Reporte R00804768.rpt

Modificaciones Presupuestarias

Durante el ejercicio fiscal 2022, en el presupuesto de ingresos no realizaron modificaciones presupuestarias, para un presupuesto vigente de Q46,717,000.00, según reporte R00815310.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-. En el Presupuesto de egresos, se realizaron traspasos positivos por Q81,465,888.00, se realizaron traspasos negativos de Q81,465,888.00, traspasos interinstitucionales negativos por Q41,316,252.00, para un presupuesto vigente de Q345,400,748.00 al 31 de diciembre de 2022. Lo anterior de conformidad con el reporte R00800724.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2, 4 literal I y 7, y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 21, literal c, 57 y 58, y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 148-2022, del Presidente de la República.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT.

Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-

Nombramiento de auditoría No. DAS-06-0016-2022, de fecha 20 de junio de 2022.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Durante el proceso de auditoría se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones de la forma siguiente:

ISSAI. GT	NIVEL I
1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente
ISSAI. GT	NIVEL II
30	Código de ética



40	Control de calidad para la EFS
ISSAI. GT	NIVEL III
100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
200	Principios fundamentales de la auditoría financiera
ISSAI. GT	NIVEL IV
1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría
1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros
1230	Documento de auditoría
1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros
1250	Consideración de la normativa en la auditoría de los estados financieros
1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
1500	Evidencia de auditoría



4. NIVEL DE SEGURIDAD

De acuerdo con lo establecido en el nombramiento, la auditoría financiera y de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y el uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos, de conformidad con leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas ISSAI.GT, exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Ministerio de Finanzas Públicas.

La ejecución de la auditoría incluyó la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y adecuada sobre los ingresos y egresos de la ejecución presupuestaria. La selección de procedimientos depende del criterio establecido por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en la ejecución de los ingresos y los egresos, ya sea por fraude o por error.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. Al proceder a nuestra evaluación de riesgos, tomamos en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna del estado de ejecución de ingresos y egresos del presupuesto, por el Ministerio de Finanzas Públicas, para aplicar procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno del Ministerio. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en el estado de ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Ministerio de Finanzas Públicas, detectados en el curso de la auditoría.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, se dió a conocer a los responsables de la entidad, los hallazgos correspondientes, que surgieron derivado de las pruebas efectuadas, para lo cual se indicó hora, lugar y fecha de la



reunión y brindó un plazo acorde a lo establecido en la Ley, para presentar pruebas de descargo sobre los posibles hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que las Autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas y cuando proceda, los encargados del mismo comprenden y aceptan las obligaciones y responsabilidades siguientes:

- 1) Elaboración y presentación fidedigna de la ejecución presupuestaria que proporcione una imagen fiel y auténtica.
- 2) Controles internos que la entidad estime necesarios que permitió presentar la ejecución presupuestaria exenta de incorrecciones materiales, ya sea que se deban a fraude o error.
- 3) Facilitar al equipo de auditoría:
 - a) Acceso a toda la información y documentación presupuestaria, contable, financiera y cualquier otra información relacionada con la auditoría.
 - b) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.
 - c) Indicar si existe información que no estuviere disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la misma, debiendo en este caso indicar de forma escrita si hay o no tal situación. De lo cual debió presentarse oficio firmado por las Autoridades Superiores del Ministerio, acto seguido a la suscripción del acta de apertura de la auditoría al ejercicio fiscal 2022.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables,



transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la razonabilidad de los registros contables de las cuentas contables enviadas por el Equipo de Auditoría, nombrado en la Dirección de Contabilidad del Estado.

Evaluar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administran y utilizan adecuadamente.

Evaluar los procesos de contratación publicados en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, seleccionando para el efecto, los eventos adjudicados terminados, devengados y pagados, que se encuentren dentro del alcance de la auditoría de conformidad con los renglones seleccionados en el Memorando de Planificación Específica, verificando que cumplan con la normativa legal aplicable y los objetivos de la institución. Así también otros procesos de contratación que se hayan terminado y adjudicado en el ejercicio fiscal 2022, verificando para el efecto, Plan Anual de Compras -PAC-, Plan Operativo Anual -POA-, Plan Estratégico Institucional -PEI- y Plan Operativo Multianual -POM-.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Verificar la información contenida en el Informe legal de la entidad.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se realice en cumplimiento a la gestión por resultados, conforme al Plan Operativo Anual -POA- y los clasificadores presupuestarios establecidos, en observancia a leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Establecer que los ingresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros de SICOIN.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Balance General



La auditoría Financiera y de Cumplimiento comprendió la evaluación de los aspectos financieros, asignados por el equipo de auditoría designado en la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0006-2022, de fecha 20 de junio de 2022, considerando la evaluación de la integración de las cuentas contables de los Estados Financieros, enviadas por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, a través de la Providencia DAS-06-PROV-0031-2023, de fecha 26 de enero de 2023.

Se evaluaron las cuentas contables del Balance General siguientes: 1112 Bancos, 1221 Cuentas a cobrar a largo plazo y 1232 Maquinaria y Equipo.

Estado de Resultados

Se evaluaron las Cuentas contables 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios, de conformidad con la Matriz de conversión de presupuesto a contabilidad, a través del Estado de Ejecución Presupuestaria, Grupo de Gasto 0 y 1 de las Unidades Ejecutoras seleccionadas según muestra, la cuenta contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, se evaluó según muestra por medio del Grupo de Gasto 4.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Del área de ingresos se evaluaron los siguientes rubros: Unidad Ejecutora 208, Dirección de Bienes del Estado, Clase 11000 Ingresos no Tributarios, rubro 11410 de Edificios y Viviendas; Unidad Ejecutora 215, Taller Nacional de Grabados en Acero, la clase 13000 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, rubro 13130 Publicaciones, Impresos Oficiales y Textos; Unidades Ejecutoras 205 Dirección de Asuntos Administrativos y 210 Dirección de Contabilidad del Estado, rubro 13290 Otros Servicios.

Del área de egresos, de la Unidad Ejecutora 201 Dirección Financiera, se evaluó el renglón presupuestario 194 Gastos Bancarios, Comisiones y Otros Gastos.

De las Unidades Ejecutoras 202 Dirección de Recursos Humanos, 203 Dirección de Tecnologías de la información, 205 Dirección de Asuntos Administrativos, 207 Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, 209 Dirección Técnica del Presupuesto y 210 Dirección de Contabilidad del Estado, se evaluaron los siguientes grupos de gasto: 0 Servicios personales, 1 Servicios no Personales y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; los renglones presupuestarios siguientes: 011 Personal Permanente, 012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente, 015 Complemento Específico al Personal Permanente, 021 Personal Supernumerario, 027 Complementos Específicos al Personal Temporal, 029 Otras



Remuneraciones de Personal Temporal, 041 Servicios Extraordinarios de Personal Permanente, 063 Gastos de Representación en el Interior, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14), 158 Derechos de Bienes Intangibles y 328 Equipo de Cómputo.

De las Unidades Ejecutoras 202 Dirección de Recursos Humanos y 205 Dirección de Asuntos Administrativos, se evaluó el renglón 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas.

De la Unidad Ejecutora, 202 Dirección de Recursos Humanos, se evaluó el renglón 413 Indemnización al Personal.

De las Unidades Ejecutoras 202 Dirección de Recursos Humanos, 203 Dirección de Tecnologías de la información y 210 Dirección de Contabilidad del Estado, se evaluó el renglón 913 Sentencias Judiciales.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, para establecer si están realizadas conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos de la entidad.

Se evaluó el cumplimiento y aplicación de las Normas de Control Interno Gubernamental, de conformidad con el Sistema Nacional de Control interno Gubernamental SINACIG.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual

Se verificó que el Plan Operativo Anual, cumpla con los requisitos establecidos para su elaboración, ampliaciones y presentación ante la Contraloría General de Cuentas y se haya cumplido con las metas establecidas.

Convenios

La entidad en el ejercicio fiscal 2022, suscribió los convenios que se detallan en el cuadro siguiente:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en Quetzales)

NÚMERO CONVENIO	FECHA	ORGANISMO EJECUTOR	FINALIDAD	VALOR
S/N	FEBRERO A AGOSTO 2022	FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA O SENSORIAL, DECLARANDO DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS Y SERVICIOS QUE PERMITAN SU REHABILITACIÓN Y SU REINCORPORACIÓN INTEGRAL A LA SOCIEDAD	19,250.00
S/N	SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2022	FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA O SENSORIAL, DECLARANDO DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS Y SERVICIOS QUE PERMITAN SU REHABILITACIÓN Y SU REINCORPORACIÓN INTEGRAL A LA SOCIEDAD	13,500.00
HUAWEI-MFP-COVID-19	02/02/2022	205 - DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	DONACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN EQUIPO TECNOLÓGICO COMPLEMENTARIO A LA SOLUCIÓN DE TELE-PRESENCIA (ACDO. MIN. # 263-2022)	6,175.77
TOTAL				38,925.77

Fuente: Información proporcionada en oficio DF-SAFI-DAF-762-2023 de fecha 02 de marzo de 2023 de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas.

Donaciones

La entidad en el ejercicio fiscal 2022, recibió donaciones que se detallan en el cuadro siguiente:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
INTEGRACIÓN DE DONACIONES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	ENTIDAD DONANTE	DESTINO	OTROS	EFFECTIVO	VALOR
1	PERENCO GT-LTD [PERENCO-CONAP]	APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIONES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE LA SELVA, LA REFORESTACIÓN DEL PARQUE NACIONAL LAGUNA DEL TIGRE, ENTRE OTROS.		6,170,830.13	6,170,830.13
2	BCIE-MINFIN	PROGRAMA "APOYO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS"	386,587.50		386,587.50
3	PNUD-MFP	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.	52,004.09		52,004.09
4	PNUD-MFP-2	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA VERDE EN GUATEMALA A TRAVÉS DE POLÍTICAS FISCALES Y ECONÓMICAS VERDES.	659,266.80		659,266.80
5	LA 2015-34301	INSTRUMENTO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	14,117,565.36		14,117,565.36
6	GIZ-MINFIN-2	DISEÑO DEL MARCO DE REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA FISCAL AMBIENTAL.	8,887.16		8,887.16
7	HUAWEI-MINFIN-COV-19	DONACIÓN EN ESPECIE CONSISTENTE EN EQUIPO TECNOLÓGICO COMPLEMENTARIO A LA SOLUCIÓN DE TELE-PRESENCIA (ACDO. MIN. # 263-2022)	6,049.92		6,049.92
	TOTAL		15,230,360.83	6,170,830.13	21,401,190.96

Fuente: Información proporcionada en oficio DF-SAFI-DAF-762-2023 de fecha 02 de marzo de 2023 de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas.

Préstamos

La entidad en el ejercicio fiscal 2022, suscribió el contrato de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF-9194-GT, por valor de



Q3,926,110,000.00, a 13 años plazo, tasa de interés variable proyectada de 4.37%, con destino Apoyo Presupuestario, siendo el Ministerio de Finanzas Públicas el ejecutor del préstamo.

Transferencias

La entidad en el ejercicio fiscal 2022, realizó transferencias que se detallan en el cuadro siguiente:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
FONDOS TRASLADADOS A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE LA ONG	PROYECTO	NÚMERO DE CONVENIO	CANTIDAD DE FONDOS EJECUTADOS	CÓDIGO DE PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETO DEL PROGRAMA
FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA O SENSORIAL, DECLARANDO DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS Y SERVICIOS QUE PERMITAN SU REHABILITACIÓN Y SU REINCORPORACIÓN INTEGRAL A LA SOCIEDAD	S/N	32,750.00	10040	CONVENIO DE APORTE ECONÓMICO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN PARA EL PROGRAMA DE PASANTÍA LABORAL.	INCORPORAR COMO PASANTES A LAS PERSONAS SON SÍNDROME DE DOWN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO DIARIO DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE LABORAL ASIGNADAS ACORDE A SUS CAPACIDADES; Y COADYUGAR EN FORMA CONJUNTA CON LOS PREPARADORES LABORALES PARA QUE EL PASANTE ADQUIERA LOS CONOCIMIENTOS Y DESARROLLE LAS DESTREZAS QUE LE PERMITAN SER UN COLABORADOR ÚTIL EN CUALQUIER INSTITUCIÓN DEL ESTADO.

Fuente: Información proporcionada en oficio DF-SAFI-DAF-762-2023 fecha 02 de marzo de 2023 de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
FONDOS TRASLADADOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DEL ORGANISMO INTERNACIONAL	PROYECTO	NÚMERO DE CONVENIO	CANTIDAD DE FONDOS EJECUTADOS	CÓDIGO DE PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETO DEL PROGRAMA
Organización para	No aplica *	No aplica *	154,801.45	No aplica *	No aplica *	No aplica *



la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-.						
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-.	No aplica **	No aplica **	6,658.25	No aplica **	No aplica **	No aplica **
Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana -COSEFIN-.	No aplica ***	No aplica ***	270,623.44	No aplica ***	No aplica ***	No aplica ***

Fuente: Información proporcionada en oficio DF-SAFI-DAF-762-2023 fecha 02 de marzo de 2023 de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas

* Pago de cuota anual que le corresponde pagar al Gobierno de Guatemala como miembro de la Organización para la Cooperación y el desarrollo económico (OCDE); correspondiente al año 2022; solicitado por el despacho superior del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-.

** Pago de transferencia a Organización p/Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por Asistencia Administrativa mutua en materia fiscal, año 2021 incluye la gestión del proceso p/unirse a la convención y apoya a las ceremonias de firma y el depósito del instrumento de ratificación.

*** Pago por cuota anual que le corresponde pagar al Gobierno de Guatemala como miembro del consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN), correspondiente al año 2022; solicitado por el Despacho Superior del MINFIN.

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue aprobado por la máxima autoridad de la entidad mediante oficio 0163 de fecha 21 de enero de 2022, el ingreso de la información y el envío de los informes a la Contraloría General de Cuentas se realizó a través del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB-.

Evaluación del Sistema de Control Interno

Se evaluó la estructura de Control Interno de la entidad, para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, estableciendo una ponderación moderada.



Sistemas de Información

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

La entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN WEB, para el registro de sus operaciones.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La entidad utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, para publicar y gestionar sus adquisiciones.

De conformidad con el reporte de GUATECOMPRAS, durante el ejercicio fiscal 2022, se publicaron 357 eventos, dentro de las cuales 279 fueron terminados adjudicados, 62 finalizados anulados, 16 finalizados desiertos y 4,244 en publicaciones Número de Publicación Guatecompras -NPG-.

Sistema Informático de Gestión -SIGES-

La entidad utiliza para solicitud y registro de compras el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-

La entidad utiliza el sistema GUATENÓMINAS como herramienta para el registro y control del personal que labora en la entidad.

Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP-

La entidad utiliza el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP), para registrar el avance físico y financiero de los proyectos.

Área del especialista

Por medio de oficio CGC-DAS-06-AFC-MINFIN-032-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, y oficio CGC-DAS-06-AFC-UDAF-MINFIN-026-2023, de fecha 20 de febrero de 2023, se solicitó a la Dirección de Auditoría al Sector Economía,



Finanzas, Trabajo y Previsión Social, gestionar ante la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, el nombramiento de un experto en informática, para que proceda a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y componentes, según la modalidad de compra de Licitación y Cotización de la Unidad Ejecutora 203 Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Finanzas Públicas.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

De conformidad a la materia controlada, objetivos y alcance de la auditoría, se identificaron leyes y normas generales y específicas, siendo las siguientes:

Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto No. 1748, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Servicio Civil.

Decreto Número 2-89, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y sus reformas.

Decreto Número 11-73 del Congreso de la República; Ley de Salarios de la Administración Pública.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas comprendidas en los Decretos Números 9-2015 y 46-2016, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala; Código de Trabajo de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley



Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Gubernativo No. 18-98, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Servicio Civil.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021, del Presidente de la República, publicado en el Diario de Centro América el 14 de julio de 2021.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, del Presidente de la República.

Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, del Presidente de la República, que aprueba la Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Acuerdo Ministerial No. 216-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Modificaciones Presupuestarias para la Administración Central.

Acuerdo Ministerial Número 24-2010, del Ministro de Finanzas Públicas, Normas



de Transparencia en los Procedimientos de Compras o Contratación Pública.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición y sus modificaciones.

Acuerdo Ministerial Número 470-2021 del Ministro de Finanzas Públicas, Modificación y Administración del Bono por Eficiencia Administrativa.

Acuerdo Ministerial Número 641-2022 del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba Las Normas de Cierre, que contienen los Procedimientos, Registros y Calendarización para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable para el ejercicio fiscal 2022.

Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT y sus reformas contenidas en el Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas.

Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Número A-013-2021, del Contralor General de Cuentas.

Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Acuerdo A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Financiera Gubernamental; de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental y Auditoría de Desempeño.

Acuerdo A-069-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la creación del Módulo de Registro Único de Cuentadancias.

Resolución Número 18-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, Reformada por Resolución Número 19-2019.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".



Específicas

Acuerdo Gubernativo No. 155-2001, del Presidente de la República, "Acuérdase autorizar al Taller Nacional de Grabados en Acero para prestar servicios de impresión a cualquier institución o dependencia pública", emitido el 2 de mayo de 2001.

Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Gubernativo Número 170-2018, del Presidente de la República; Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Acuerdo Ministerial Número 55-97 "A" del Ministerio de Finanzas Públicas, crea la Dirección Financiera del Ministerio, la cual depende del Despacho Superior.

Acuerdo Ministerial Número 36-2005, de la Ministra del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene la Autorización de la aplicación del Sistema de Nóminas y Registros de Personas dentro del sistema de SICOIN WEB.

Acuerdo Ministerial No. 125-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, Desconcentración del registro y aprobación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en las dependencias constituidas como unidades ejecutoras dentro de la distribución analítica del presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Ministerial Número 204-2012 "C", del Ministro de Finanzas Públicas; modificación del complemento personal al Salario de los servidores del Ministerio de Finanzas Públicas en los renglones presupuestarios 011 y 022.

Acuerdo Ministerial Número 02-2013, del Ministro de Finanzas Públicas; se asigna el "Bono Extraordinario Anual en el Ministerio de Finanzas Públicas" por un monto de Q3,000.00, para los renglones presupuestarios 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato y 031 Personal por jornal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Acuerdo Ministerial Número 63-2014, de la Ministra de Finanzas Públicas, Delegar en el Viceministro de Administración Financiera, además de las funciones y atribuciones establecidas en la ley.

Acuerdo Ministerial Número 301-2014, del Ministro de Finanzas Públicas; modificaciones al Bono Aniversario, para el período comprendido del 07 de octubre de 2013 al 6 de octubre de 2014 sobre el monto de Q4,500.00.



Acuerdo Ministerial Número 7-2014, del Ministerio de Finanzas Públicas, Reforma el artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 10-2012, Gastos con Cargo a Fondos Rotativos.

Acuerdo Ministerial Número 21-2015, de Ministro de Finanzas Públicas; incremento del Bono Extraordinario Anual por un total de Q4,500.00, para los renglones presupuestarios 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato y 031 Personal por jornal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Acuerdo Ministerial Número 248-2015, del Ministro de Finanzas Públicas; aprobación de Manuales de sistemas de Nóminas y -Guatenóminas-.

Acuerdo Ministerial Número 223-2016 "A", del Ministro de Finanzas Públicas; Aprobación de Directrices para la implementación del Sistema de Nóminas y Registro de Personal -Guatenóminas- en todas las entidades del Sector Público no Financiero contenidas en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala.

Acuerdo Ministerial Número 226-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, Reglamento para la Administración de la Cuenta Única del Tesoro -CUT-.

Acuerdo Ministerial 363-2017 del Ministro de Finanzas Públicas, aprobación de la Escala de Honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar en el Ministerio de Finanzas Públicas, con cargo al renglón 029.

Acuerdo Ministerial Número 321-2018, del Ministro de Finanzas Públicas, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente desde el 29 de junio de 2018. Acuerdo Ministerial Número 373-2019, del Ministro de Finanzas Públicas, Reformas al Acuerdo Ministerial Número 321-2018, emitido el 19 de agosto de 2019.

Acuerdo Ministerial Número 82-2019, del Ministro de Finanzas Públicas, aprobación de la Estrategia de Transparencia Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Ministerial Número 190-2019, del Ministro de Finanzas Públicas, aprobación de la Política para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Transparencia Fiscal.

Acuerdo Ministerial Número 242-2020 de fecha 30 de junio de 2020, Bono monetario 021 con cargo al renglón 021 personal supernumerario.



Acuerdo Ministerial Número 438-2022 del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Financiera y sus modificaciones.

Resolución Junta Monetaria JM-166-2005, de la Junta Monetaria del Banco de Guatemala; que aprueba el Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-.

Resolución No. D-2013-0206 de la Oficina Nacional de Servicio Civil, que aprueba la Guía Normativa para el pago de Prestaciones Laborales.

Resolución Número 188-2020 de Gerencia General del Banco de Guatemala, que contiene la fijación de la comisión por los Servicios que el Banco de Guatemala preste a participantes en el LBTR.

Resolución D-97-89 Modificación de los requisitos mínimos para optar a puestos de trabajo cubiertos por el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo.

Resolución Número 19-2019, de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado; Reformas a la Resolución Número 18-2019 Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-.

Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Finanzas Públicas.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

De conformidad a la normativa legal aprobada por la Contraloría General de Cuentas, a través de los Acuerdos Internos No. A-075-2017, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y A-066-2021, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental, se procedió a desarrollar las Guías del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental No.11 Matriz para la evaluación de Riesgos y Controles, con el resultado de la evaluación de control interno, se procedió a determinar de acuerdo con la Guía 12 Materialidad de Planificación, las cuentas de estados financieros y de ejecución presupuestaria, rubros de ingresos y renglones de gasto significativos cuantitativos, se consideró la Guía 13 Áreas a Evaluar.

Posteriormente, para la selección de Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, se detalló el análisis efectuado en la Guía 13 Áreas a Evaluar con la finalidad de



determinar la muestra, aplicando el método estadístico de manera aleatoria.

Los procedimientos de auditoría realizados, se detallan a continuación: observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recálculo, pruebas de confirmación, procedimientos analíticos, pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Edwin Oswaldo Martínez Cameros

Ministro de Finanzas Públicas

DIRECCION FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) DIRECCION FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: [502] 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. MAIRA GEANETH MARTINEZ DE LOPEZ
Auditor Gubernamental



Licda. MIRIAM JOHANA LÓPEZ FUENTES
Auditor Gubernamental



Lic. NERY VÁSQUEZ BARREDA
Auditor Gubernamental



Lic. OZIEL FRANCISCO VELASQUEZ LOPEZ
Coordinador Gubernamental



Licda. ZOILA LUCRECIA AROCHE TINTI
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Edwin Oswaldo Martínez Cameros

Ministro de Finanzas Públicas

DIRECCION FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) DIRECCION FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento del plazo establecido en acuerdos emitidos por el Contralor General de Cuentas
2. Pérdida de tarjetas de responsabilidad



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt






INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

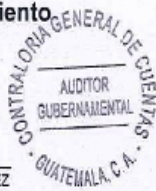
Guatemala, 08 de mayo de 2023

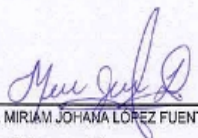
Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

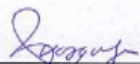
Área financiera y cumplimiento


Licda. MAIRA GEANETH MARTINEZ DE LOPEZ
Auditor Gubernamental



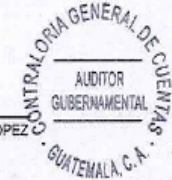

Licda. MIRIAM JOHANA LOPEZ FUENTES
Auditor Gubernamental




Lic. NERY VÁSQUEZ BARREDA
Auditor Gubernamental




Lic. OSIEL FRANCISCO VELASQUEZ LOPEZ
Coordinador Gubernamental




Licda. ZOILA LUCRECIA ARCHE TINTI
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento del plazo establecido en acuerdos emitidos por el Contralor General de Cuentas

Condición

En el Ministerio de Finanzas Públicas, en la Unidad Ejecutora 202 Dirección de Recursos Humanos, se estableció que el registro y actualización de la información de la cuentadancia se realizó extemporáneamente de conformidad con el plazo establecido en los acuerdos emitidos por el Contralor General de Cuentas.

Criterio

Acuerdo Número A-18-2007 del Contralor General de Cuentas, Reglamento para la prestación de servicios, autorizaciones y venta de formularios impresos, artículo 10. Actualización de Cuentadancias, establece: “La Contraloría General de Cuentas no autorizará la venta e impresión de formularios, ni habilitación de libros, tarjetas u otros, si las entidades interesadas no demuestran fehacientemente la actualización de sus respectivas cuentadancias.”

Acuerdo Número A-008-2009 del Contralor General de Cuentas, Reglamento para la prestación de servicios, autorizaciones y venta de formularios electrónicos, artículo 9. Actualización de Cuentadancias, establece: “La Contraloría General de Cuentas no autorizará el uso de formularios electrónicos, ni habilitación de libros, tarjetas u otros, si las entidades interesadas no demuestran fehacientemente la actualización de sus respectivas cuentadancias.”

Acuerdo Número A-069-2021 del Contralor General de Cuentas, a través del cual se acuerda; Crear el Módulo de Registro Único de Cuentadancias, artículo 7. Registro de Cuentadantes, establece: “Las entidades sujetas a fiscalización, deberán efectuar el registro de cuentadantes en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias. En consecuencia, quedan obligados a cumplir con los requisitos establecidos y publicados en la página web de la Contraloría General de Cuentas.”

Artículo 8. Actualización de Cuentadancia, establece: “Durante el mes de enero de cada año, las entidades sujetas a fiscalización deberán actualizar de forma



electrónica su información en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias.”

Artículo 9. Actualización de Cuentadantes. Las entidades sujetas a fiscalización, están obligadas a notificar con exactitud el período de actuación que corresponda a cada persona registrada como cuentadante, dentro del plazo de cinco días posteriores al nombramiento, designación o finalización del cargo.”

Acuerdo Número A-024-2022 del Contralor General de Cuentas, artículo 1. establece: “Se modifica el artículo 6 del Acuerdo No. A-069-2021 de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, el cual queda así: “Artículo 6. Inscripción y Actualización en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias. Las entidades sujetas a fiscalización, deben registrar y actualizar la información de su cuentadancia en un plazo de cuatro meses a partir del 01 de enero de 2022. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de la sanción correspondiente de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.”

Acuerdo Ministerial Número 446-2019, del Ministro de Finanzas Públicas, artículo 1, establece: “Aprobar la Versión número dos (2) del MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS de la Dirección de Recursos Humanos...”, Manual de Descripción de Puestos (Versión 2), Identificación del puesto, Puesto funcional: Director de Recursos Humanos, Tareas, establece: “Coordinar, dirigir y supervisar las actividades asignadas al personal de la Dirección de Recursos Humanos...”

Causa

La Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos de la Dirección de Recursos Humanos, designada como responsable de la administración de la información relacionada al Módulo de Registro Único de Cuentadancias, según nombramiento 0177 de fecha 31 de enero de 2022, emitido por el Ministro de Finanzas Públicas, no cumplió con el registro y actualización de la información de la Cuentadancia de la Dirección de Recursos Humanos, en el plazo establecido en la normativa legal aplicable.

La Directora de Recursos Humanos, no supervisó oportunamente que se realizara la actualización de la Cuentadancia de la Dirección de Recursos Humanos.

Efecto

Al no actualizar la cuentadancia existe el riesgo que a la entidad no se le autorice el uso de formularios electrónicos, ni habilitación de libros, tarjetas u otros.



Recomendación

El Ministro de Finanzas Públicas, debe girar instrucciones al Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas y él a su vez a la Directora de Recursos Humanos y a la Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos de la Dirección de Recursos Humanos, a efecto de cumplir con los nombramientos emitidos y en lo sucesivo den seguimiento a la actualización de la cuentadancia de conformidad con la normativa aplicable.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 20 de marzo de 2023, la Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos de la Dirección de Recursos Humanos, Ana Sucelly Alvarez del Cid, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta lo siguiente:

“...Derivado a lo anterior, se informa que en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias. Se realizó la gestión de Registro como Cuentadante de conformidad con el nombramiento antes mencionado...”

Asimismo, se elaboró en el sistema Portal Web de la Contraloría General de Cuentas la gestión de actualización de Cuentadancia, según oficio No. RRHH-DSAI-404-2022 de fecha 22 de julio del presente año...

En virtud de lo anterior, en el sistema de Portal Web, se aprobó dicha gestión emitiendo la Resolución Respectiva...

De conformidad con los argumentos expuestos, se informa que se elaboró la actualización, sin embargo, al no recibir una capacitación como tal más que una guía al que debo tener por entendido como se debe realizar los pasos, no se comprendió en su totalidad, y por ese motivo en el presente año se realizó dicha actualización de manera oportuna, por lo expuesto se solicita el desvanecimiento del hallazgo en mención...”

En nota sin número de fecha 22 de marzo de 2023, la Directora de Recursos Humanos, María Soledad Muñoz Martínez, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 22, manifiesta:

“...COMENTARIOS SOBRE EL POSIBLE HALLAZGO

Considerando que según el criterio tomado por la Contraloría General de Cuentas, en donde señalan el Acuerdo A-18-2007, A-008-2009, A-069-2021, de Contralor General de Cuenta, a través del cual se acuerda; Crear el Módulo de Registro Único de Cuentadancias, artículo 7. Registro de Cuentadantes, establece: “Las



entidades sujetas a fiscalización, deberán efectuar el registro de cuentadantes en Módulo de Registro Único de Cuentadancias. En consecuencia, quedan obligados a cumplir con los requisitos establecidos y publicados en la página web de la Contraloría General de Cuentas.”

Artículo 8. Actualización de Cuentadancia, establece: “Durante el mes de enero de cada año, las entidades sujetas a fiscalización deberán actualizar de forma electrónica su información en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias.”

Artículo 9. Actualización de Cuentadantes. Las entidades sujetas a fiscalización están obligadas a notificar con exactitud el periodo de actuación que corresponda a cada persona registrada como cuentadante, dentro del plazo de cinco días posteriores al nombramiento, designación o finalización del cargo.”

Acuerdo Número A-024-2022 del Contralor General de Cuentas, artículo 1. Establece: “se modifica el artículo 6 del Acuerdo No. A-069-2021 de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, el cual queda así: “Artículo 6. Inscripción y Actualización en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias. Las entidades sujetas a fiscalización deben registrar y actualizar la información de su Cuentadancia en un plazo de cuatro meses a partir del 01 de enero de 2022. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de la sanción correspondiente de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-069-2021 del Contralor General de Cuentas, en su artículo 1 Establece: “...c) Usuario Externo del Módulo: Es la persona nombrada por la Autoridad Superior de la Institución sujeta a fiscalización, responsable o encargada del registro de la inscripción, actualización, modificación y cierre en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias.”

Acuerdo Número A-069-2021 del Contralor General de Cuentas, en su artículo 5 Establece: Usuario Externo del Módulo. La autoridad superior de las instituciones sujetas a fiscalización, deberá nombrar a la persona responsable de la administración de la información en forma anual. La omisión de esta obligación, provocará la inhabilitación de acceso al Módulo.

El Acuerdo Gubernativo 112-2018 en su artículo 138, establece que el Departamento de Servicios Administrativos Internos de la Dirección de Recurso Humanos “es el órgano responsable de brindar el soporte administrativo y de logística para la ejecución de las funciones sustantivas de la Dirección, coordinar la elaboración del plan operativo anual, gestionar la ejecución del presupuesto de la Dirección; coordinar la programación financiera, adquisición de bienes y servicios, distribución, almacenamiento e inventario de bienes y suministros,



operación del fondo rotativo, caja chica y registros contables y elaborar los informes y reportes de ejecución requeridos; asimismo, apoyar y asistir en las actividades que le sean asignadas por el Subdirector, Director o el Despacho Ministerial.”

El Acuerdo Ministerial Número 446-2019 establece en el perfil del puesto del Jefe de Departamento del Departamento de Servicios Administrativos Internos como función principal la de planificar, coordinar, organizar, dirigir y supervisar las funciones que se desarrollan en el Departamento de Servicios Administrativos Internos; así como la elaboración y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos asignados a la Dirección de Recursos Humanos

Derivado de lo anterior en el oficio 0177 de fecha 31 de enero de 2022 el Ministro de Finanzas Públicas, Alvaro González Ricci, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Número A-069-2021 de fecha 28 de octubre del año 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, nombró a la persona responsable de la administración de la información relacionada la Módulo de Registro Único de Cuentadancia nombrando en la unidad ejecutora 202, Dirección de Recursos Humanos, a la Licenciada Ana Sucelly Alvarez del Cid, quien debería atender y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el citado acuerdo, “inscripción, actualización, modificación y cierre en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias”.

En ese sentido, bajo la correcta aplicación del principio de segregación de funciones, la Dirección de Recursos Humanos, a través del Despacho Ministerial y en apego a lo que establece el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas antes citado, delegó el cumplimiento de la obligación de registro inscripción, actualización, modificación en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias a la Licenciada Ana Sucelly Alvarez del Cid, quien con plenas facultades para tal efecto, debió haber cumplido con su función asignada. Es decir, el endilgamiento de un posible hallazgo a la suscrita, no tiene asidero legal, toda vez que la función asignada para este aspecto, se encuentra plenamente delegada y la misma Contraloría General de Cuentas, mantiene y aplica el correcto principio de Segregación de Funciones ya mencionado, pues esto permite la desconcentración administrativa de la Dirección de Recursos Humanos y conlleva el asumir las responsabilidades plenas del puesto para su debido cumplimiento.

Así mismo, se informa que en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias, la única persona responsable de realizar dicho proceso por parte de la Unidad Ejecutora 202 era la Licenciada Alvarez del Cid como ya se ha indicado quien realizó la gestión de Registro como Cuentadante de conformidad con el nombramiento antes mencionado, según lo establece la Resolución Registro



Único de Cuentadancia Gestión 2022-100-101-18-323, de la Contraloría General de Cuentas, en la cual se crea la Cuentadancia de la Dirección de Recursos Humanos y Constancia de Inscripción Encargado de Cuentadancia Número de constancia 0001848 de fecha de registro 24 de febrero de 2022 en la que establece que la Licenciada Ana Sucelly Alvarez del Cid, Asesor Profesional Especializado IV registró su inscripción para ser encargado de Cuentadancia de la Dirección de Recurso Humanos; ya que en dicho sistema es la única que tiene usuario para la inscripción y actualización de Cuentadancia de la Dirección de Recursos Humanos, en el Portal Web de la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo a la Delegación antes mencionada emanada de la Autoridad Superior del Ministerio de Finanzas Públicas; lo cual permitió en todo momento a la Dirección de Recursos Humanos poder solicitar formularios, habilitación de libros entre otros trámites en la Contraloría General de Cuentas.

Lo expuesto permite evidenciar que la obligación fue ejecutada, sin embargo y en cuyo caso, no es a mi persona en calidad de Directora de Recursos Humanos a quien le corresponde cumplir dicha obligación pues no se cuenta con los accesos correspondientes y la delegación para cumplimiento como ya se ha indicado, esta delegada la Licenciada Ana Sucelly Alvarez del Cid.

Conclusiones.

En consecuencia, tomando en cuenta lo expresado dentro del posible hallazgo notificado, no se encuentra plenamente establecido cuáles son las normas jurídicas o procedimientos que hayan sido transgredidos por parte de mi persona en mi calidad de Directora de Recursos Humanos y por tanto, no se cumple con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el cual regula: "Infracción es toda acción u omisión que implique violación de normas jurídicas o procedimientos establecidos de índole sustancial o formal, por parte de servidores públicos u otras personas individuales o jurídicas sujetas a verificación por parte de la Contraloría General de Cuentas, sancionable por la misma, en la medida y alcances establecidos en la presente Ley u otras normas jurídicas, con independencia de las sanciones y responsabilidades penales, civiles o de cualquier otro orden que puedan imponerse o en que hubiere incurrido la persona responsable. [.....]."

En ese orden de ideas, el posible hallazgo no puede endilgarse a mi persona, toda vez que la supuesta falta de cumplimiento objetada en el posible hallazgo, no corresponde en atención a que mi actuación administrativa se ajusta al marco de la legalidad que rige el proceder de los servidores y funcionarios públicos; por lo cual se solicita se desvanezca este posible hallazgo en lo que corresponde a mi persona..."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos de la Dirección de Recursos Humanos, Ana Sucelly Alvarez del Cid, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por lo siguiente:

En los argumentos de descargo presentados al equipo de auditoría, manifiesta que en el Módulo de Registro Único de Cuentadancia, realizó la gestión como administradora de la cuentadancia de conformidad con el nombramiento emitido por el Ministro de Finanzas Públicas.

Es oportuno mencionar que, con base a la Constancia de Inscripción Encargado de Cuentadancia, con Número de Constancia 0001848 de fecha 24 de febrero de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, Ana Sucelly Alvarez del Cid, realizó su inscripción para ser Encargada de Cuentadancia conforme lo establecido en el Acuerdo Número A-069-2021, sin embargo, no realizó la actualización de la Cuentadancia de la Unidad Ejecutora 202 Dirección de Recursos Humanos, dentro del plazo establecido, que era del 01 de enero al 30 abril 2022, sino que la realizó hasta el 28 de julio de 2022.

Mediante oficio No. RRHH-DSAI-0404-2022 de fecha 22 de julio de 2022, la Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, Dirección de Recursos Humanos, y la Directora de Recursos Humanos, manifiestan al equipo de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, lo siguiente: "... que por un error involuntario se obvió presentar la actualización completa en el Portal Web de la Contraloría General de Cuentas, por lo que se realizaron las consultas correspondientes a su institución para hacer el procedimiento respectivo..."

Se confirma el hallazgo para la Directora de Recursos Humanos, María Soledad Muñoz Martínez, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, debido a que no cumplió con lo establecido en el oficio 0177 de fecha 31 de enero de 2022, emitido por el Ministro de Finanzas Públicas, en donde indica "... se deberán atender las disposiciones contenidas en el citado acuerdo y queda bajo la responsabilidad de cada Unidad Ejecutora el oportuno cumplimiento de las mismas."

El presente hallazgo fue notificado con el número 2, en el informe le corresponde el número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ANA SUCELLY ALVAREZ DEL CID	6,759.00
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	MARIA SOLEDAD MUÑOZ MARTINEZ	10,949.00
Total		Q. 17,708.00

Hallazgo No. 2

Pérdida de tarjetas de responsabilidad

Condición

En el Ministerio de Finanzas Públicas, en la cuenta contable 1232, Maquinaria y Equipo, al evaluar la información y documentación de soporte enviada por la Dirección de Tecnologías de la Información, en la cual informan que suscribieron el Acta No. 61-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, derivado del faltante de dos hojas móviles de Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Muebles, números 1123 y 1438 y la hoja móvil de Tarjeta de Responsabilidad de Bienes Fungibles número 123; el equipo de auditoría al hacer las verificaciones correspondientes constató que efectivamente dichas hojas móviles de tarjetas de responsabilidad no se encontraron físicamente.

Criterio

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, artículo 4 Atribuciones, establece: “La Contraloría General de Cuentas tiene como atribuciones las siguientes: “... k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización; ...”

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 8. Responsabilidad administrativa, establece: “La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses



públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito.”

Causa

El Técnico de Inventarios y la Asistente de Inventarios de la Dirección de Tecnologías de la Información, derivado de la falta de control, no resguardaron y custodiaron adecuadamente las Tarjetas de Responsabilidad de bienes muebles y de bienes fungibles de acuerdo a la responsabilidad del cargo que ocupan; y la Técnico en Legalización no resguardó la tarjeta de responsabilidad que le fue entregada para la firma correspondiente.

Efecto

Riesgo de pérdida por la ausencia de control, resguardo y custodia de tarjetas de responsabilidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Director de Tecnologías de la Información, debe girar instrucciones al Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, al Técnico de Inventarios y a la Asistente de Inventarios, para que implementen controles internos adecuados para el resguardo y custodia de las Tarjetas de Responsabilidad de bienes muebles y de bienes fungibles.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 21 de marzo de 2023, el Técnico de Inventarios de la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Finanzas Públicas, señor, Braulio Ottoniel Orellana Castillo, período del 01 de enero del 2021 al 31 agosto de 2022, manifiesta:

“A. Respecto a la hoja móvil de Tarjeta de Responsabilidad de Bienes Muebles No. 1438 debía ser firmada por la Licenciada Mónica María Gómez Villamar, del Despacho de este Ministerio, por lo cual la misma se entregó de manera personal a la asistente Yara Antonieta González, para que ella pudiera hacer el traslado y obtener la firma correspondiente. Esto es debido a que no podemos acceder a la oficina de las autoridades por su ocupada agenda y todo se canalizaba por medio de las asistentes de cada Despacho.

Siempre se había trabajado en un ambiente de confianza y responsabilidad de los documentos que eran recibidos, y no se había presentado ningún inconveniente, razón por lo cual esta tarjeta quedo bajo el resguardo de la señora Yara Antonieta González.

Por lo anterior se sostuvo comunicación vía correo con la señora González donde hace constar su responsabilidad por la pérdida de dicha hoja móvil.



B. Con referente a la hoja móvil de Tarjeta de Responsabilidad de Bienes Muebles No. 1123 y hoja móvil de Tarjeta de Responsabilidad de Bienes Fungibles número 123, fueron entregadas para su revisión y firma sin embargo al ser solicitadas no se dio una razón sobre qué había pasado con las hojas. Pero no se llevaba control que evidencie que fueron entregadas.

Por lo que a partir de este inconveniente ya no se dejan las Tarjetas de Responsabilidad y en el caso del Despacho se ha cambiado la forma de trabajo con los bienes que corresponden al Despacho Superior...”

En nota sin número de fecha 21 de marzo de 2023, la Asistente de Inventarios Mónica Iveth González González, período del 01 de enero del 2021 al 31 diciembre de 2022, manifiesta:

“A. Respecto a la hoja móvil de Tarjeta de Responsabilidad de Bienes Muebles No. 1438 debía ser firmada por la Licenciada Mónica María Gómez Villamar, del Despacho de este Ministerio, por lo cual la misma se entregó de manera personal a la asistente Yara Antonieta González, para que ella pudiera hacer el traslado y obtener la firma correspondiente. Esto es debido a que no podemos acceder a la oficina de las autoridades por su ocupada agenda y todo se canalizaba por medio de las asistentes de cada Despacho.

Siempre se había trabajado en un ambiente de confianza y responsabilidad de los documentos que eran recibidos, y no se había presentado ningún inconveniente, razón por lo cual esta tarjeta quedo bajo el resguardo de la señora Yara Antonieta González.

Por lo anterior se sostuvo comunicación vía correo con la señora González donde hace constar su responsabilidad por la pérdida de dicha hoja móvil.

B. Con referente a la hoja móvil de Tarjeta de Responsabilidad de Bienes Muebles No. 1123 y hoja móvil de Tarjeta de Responsabilidad de Bienes Fungibles número 123, fueron entregadas para su revisión y firma sin embargo al ser solicitadas no se dio una razón sobre qué había pasado con las hojas. Pero no se llevaba control que evidencie que fueron entregadas.

Por lo que a partir de este inconveniente ya no se dejan las Tarjetas de Responsabilidad y en el caso del Despacho se ha cambiado la forma de trabajo con los bienes que corresponden al Despacho Superior...”

El 10 de marzo de 2023, vía correo electrónico se notificó a Yara Antonieta González Estrada, el oficio No. CGC-DAS-06-DF-MINFIN-NOT-05-2023, que



contenía el hallazgo No. 3, de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, denominado "Pérdida de Tarjetas de Responsabilidad", en el mencionado oficio, se le indicó que la discusión del hallazgo con el equipo de auditoría, se llevaría a cabo el 22 de marzo de 2023 a partir de las 09:00 horas, en forma virtual, sin embargo no se presentó a la discusión programada y tampoco envió información y documentación como posibles pruebas para desvanecer el hallazgo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Técnico de Inventarios de la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Finanzas Públicas, señor, Braulio Ottoniel Orellana Castillo, período del 01 de enero de 2021 al 31 agosto de 2022 y para la Asistente de Inventarios Mónica Iveth González González de la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Finanzas Públicas, período 01 de enero del 2021 al 31 diciembre de 2022, por lo siguiente:

En sus argumentos indican que la hoja móvil de Tarjeta de Responsabilidad de Bienes Muebles No. 1438, pertenecía y debía ser firmada por la Licenciada Mónica María Gómez Villamar, del Despacho de este Ministerio, la mencionada tarjeta se la entregaron en forma personal a la asistente Yara Antonieta González, sin embargo, la tarjeta no fue firmada y devuelta al Técnico de Inventarios y a la Asistente de Inventarios de la Dirección de Tecnologías de la Información, del Ministerio de Finanzas Públicas, razón por la cual, desconoce el paradero de la misma.

Con relación a la hoja móvil de Tarjeta de Responsabilidad de Bienes Muebles No. 1123 y hoja móvil de Tarjeta de Responsabilidad de Bienes Fungibles número 123, indican que: "...fueron entregadas para su revisión y firma..." al solicitar que fueran devueltas, no se dio razón sobre qué había pasado con las hojas, no se llevaba control que evidencie que fueron entregadas, por lo cual este equipo de auditoría confirma el deficiente control que existe para el resguardo de las tarjetas de responsabilidad.

Se confirma el hallazgo para Yara Antonieta González Estrada, quien ocupó el cargo de Técnico en Legalización, período del 01 de enero 2021 al 24 de febrero de 2022, debido a que el 10 de marzo de 2023, vía correo electrónico se le notificó mediante el oficio No. CGC-DAS-06-DF-MINFIN-NOT-05-2023, que contenía el hallazgo No. 3, de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, denominado "Pérdida de Tarjetas de Responsabilidad", en el mencionado oficio, se le indicó que la discusión del hallazgo con el equipo de auditoría, se llevaría a cabo el 22 de marzo de 2023 a partir de las 09:00 horas, en forma virtual, sin embargo no se presentó a la discusión programada y tampoco envió información y documentación como posibles pruebas para desvanecer el hallazgo.



El presente hallazgo fue notificado con número 3, en el informe le corresponde el número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 15, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TECNICO DE INVENTARIOS	BRAULIO OTTONIEL ORELLANA CASTILLO	1,381.00
ASISTENTE DE INVENTARIOS	MONICA IVETH GONZALEZ GONZALEZ	2,281.00
TECNICO EN LEGALIZACION	YARA ANTONIETA GONZALEZ ESTRADA	4,750.00
Total		Q. 8,412.00

Carta a la entidad

En la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, al evaluar el funcionamiento, estructura y operación del Control Interno, no se observó ningún asunto importante que se haya considerado para ser comunicado en el presente informe; sin embargo, se emitió carta a la entidad, en la cual se recomendaron mejoras mínimas al sistema de control interno.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que fueron implementadas.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ALVARO GONZALEZ RICCI	MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS	01/01/2022 - 30/09/2022
2	EDWIN OSWALDO MARTINEZ CAMEROS	MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS	01/10/2022 - 31/12/2022
3	KILDARE STANLEY ENRIQUEZ	VICEMINISTRO DE ADMINISTRACION INTERNA Y DESARROLLO DE SISTEMAS	01/01/2022 - 31/12/2022
4	CLARA MARIA MEDINA	DIRECTORA FINANCIERA	01/01/2022 - 31/12/2022

